



**BUIN,** 10 JUN 2019

**DECRETO ALC N° 1831** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorandum N°60 de fecha 27 de Mayo de 2019 del Juez de Policía Local, en el que se solicita decretar el cometido de la funcionaria municipal que se menciona.

3.- Resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Decrétese Comedido Funcionario de la funcionaria municipal doña **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA**, RUT: \_\_\_\_\_, Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 7° de la planta Profesionales, para que asista a los cursos que se detallan en el recuadro, los cuales se llevarán a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, ubicada en Pio Nono N° 1, Providencia.

Nombre del Curso	Fecha
Curso de Actualización en Justicia Civil y Acceso a la Justicia en Sede de Policía Local: Nociones Básicas del Procedimiento.	13 y 14 de Junio de 2019
Curso de Actualización en Justicia Civil y Acceso a la Justicia en Sede de Policía Local: Argumentación Jurídica.	25 y 26 de Julio de 2019
Curso de Actualización en Justicia Civil y Acceso a la Justicia en Sede de Policía Local: Reforma Procesal Civil	05 y 06 de Septiembre de 2019

2.- Apruébese la contratación del proveedor Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1, fundándose en el Art. 10 N°7, letra m de la Ley de Compras Públicas el cual señala: "**Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente Reglamento**", por la suma de \$590.000 (**Quinientos noventa mil pesos**) por concepto de la inscripción de la funcionaria **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA**, por su participación en los cursos citados en el Punto N° 1 del presente decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación. De acuerdo al Programa que se adjunta y que fuera remitido por la Universidad de Chile a los funcionarios Abogados del Juzgado de Policía Local, una capacitación y formación en materias de normas que rigen el funcionamiento de las Instituciones Públicas. Las materias serán expuestas por profesionales de reconocida trayectoria, se trata de una universidad acreditada y además de contar con docentes con postgrados y con presencia en el mercado laboral, los que cuentan con gran experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la infraestructura de la misma y que se encuentra dentro de las 5 universidades más prestigiosas de Chile, por lo anterior se justifica la adquisición de un servicio especializado y es relevante asistir a ellos ya que están absolutamente relacionados con el trabajo que realiza la funcionaria **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA** diariamente en el Juzgado de Policía Local de Buin, con el propósito de incrementar el conocimiento y obtener nuevas herramientas para la solución de los conflictos que diariamente conocemos no solo por los accidente de tránsito sino en la

resolución de materias de índole comunitaria o vecinal, y de nuevas leyes que se han sometido a conocimiento de los juzgado de Policía Local, todo ello unido a obtener argumentación jurídica, destinada a la correcta apreciación del resultado de las pruebas judiciales, No hay límites para desarrollarse profesionalmente y para perfeccionarse, nuestra sociedad se mueve rápido y el secretario abogado debe ir a la par con los cambios actuales y que se avecinan, todo ello para obtener nuevas habilidades y conocimientos.

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

4.- Decrétese como Secretaria Subrogante del Tribunal a la Oficial Primero doña **CLAUDIA CAROLINA SALDAÑA URZÚA**, por los días 13 y 14 de Junio, 25 y 26 de Julio y 05 y 06 de Septiembre de 2019, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

PUBLÍQUESE  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/IVR/lpgg  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal  
- Adquisiciones  
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Sr. Alcalde